

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

38702 TORTOSA

Según lo acordado en la ejecución 315/2012-MA, seguida en este Juzgado a instancia de Montserrat Casajust Vizcarro contra Urban Outfitters Store, S.C., y Vips & CO, S.C., por el presente se notifica a Urban Outfitters Store, S.C., y Vips & CO, S.C., en ignorado paradero, el auto despachando ejecución dictado en los presentes autos en fecha 24-10-2012, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice: Procede ejecutar parcialmente la sentencia de fecha 18-9-2012, dictada en las presentes actuaciones a instancia de Montserrat Casajust Vizcarro contra Urban Outfitters Store, S.C., y Vips & CO, S.C., indicado en los antecedentes de hecho de esta resolución por un principal de 6.685,30 euros y de 1.337,06 euros de intereses y costas provisionales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante el Magistrado Juez, que se debe presentar en este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. El recurrente deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones antes indicada, seguida del código 30, más el número de procedimiento y año. Queda exento de realizar el depósito todo aquel que ostente la condición de trabajador o sea beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o que tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita y, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos (disposición adicional 15.^a L.O. 1/2009, de 3 de noviembre). Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 239.4 LRJS).

Lo acuerda y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Urban Outfitters Store, S.C., y Vips & CO, S.C., advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el "BOE" y tablón de esta oficina judicial a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074408-1